



A TODAS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **Campeonato Provincial Pesca en Agua Dulce de Liga de Clubes** que tendrá lugar el próximo día **14 de Junio de 2015** en Villaverde.

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones .Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato. Se tomará de baremo las **licencias federativas del año 2014**. Con las 15 primeras le corresponde 1 equipo y cada 30 siguientes, otro equipo. Así sucesivamente. **Los participantes deben llevar a la competición la licencia federativa y la licencia administrativa de la Junta de Andalucía vigente para su comprobación.**

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**, acompañándose el Acta del Selectivo. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del **Club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 8 de Junio. (Inclusive).**

La FINAL según calendario es el día 21 de Junio con la participación de ocho clubs.

Sevilla, a 14 de Mayo de 2015

EL DELEGADO DE LA FAPD



| | |
|---------------|---|
| SALIDA | FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA |
| | Fecha 14 DE MAYO 2015 |
| | Número 081 |

José M. García Magariño



BOLETIN DE INSCRIPCION

Club Deportivo de Pesca

Campeonato Provincial de Pesca en Agua Dulce

CATEGORIA : LIGA DE CLUBES

VILLAVERDE, 14 DE JUNIO DE 2015

| NOMBRE | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | LIC. FED. | FECHA CADUCIDAD LIC. PESCA |
|--------|-------------|-------------|-----------|----------------------------|
|--------|-------------|-------------|-----------|----------------------------|

Participantes

| EQUIPO A | | | | |
|----------|--|--|--|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Capitán | | | | |
| Reserva | | | | |

| EQUIPO B | | | | |
|----------|--|--|--|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Capitán | | | | |
| Reserva | | | | |

DELEGADO

Sello y Firma del Presidente del club

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.
CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION.

Boletín de inscripción



CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA AGUA-DULCE

Categoría
Liga de Clubes

VILLAVERDE, 14 DE JUNIO DE 2015

BASES

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca en Agua-Dulce, en sus categorías de Liga de Clubes, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Sevilla.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la F.A.P.D.

NORMAS ESPECÍFICAS

Este Campeonato se desarrollará en VILLAVERDE, en dos pruebas (mangas) sobre la base del horario indicado en el Programa.

MODALIDAD. La modalidad de pesca para todas las pruebas es LIBRE. Cada deportista podrá optar por cualquier de las modalidades o estilos de PESCA AL COUP con carrete o sin él

SORTEO. El sorteo de puestos, se realizará en presencia de los representantes federativos de los participantes, al menos 180 minutos antes del comienzo de la competición.

NORMAS DE DESARROLLO. La duración de las mangas será de TRES horas de pesca hábil efectiva. Realizado el sorteo y entregada la documentación acreditativa al participante, podrá trasladarse al escenario de pesca y colocar todo su material dentro del puesto de pesca asignado, abandonando el mismo una vez realizada la introducción del material.

Se permite: a) Recibir ayuda, de otras personas, que en ningún momento podrán entrar en el puesto de pesca, en el transporte del material. b) Entregar cebo, a través del Control, hasta la primera señal de cebado. c) Mezclar y humedecer el engodo fuera del puesto de pesca.

No se permite: a) Montar el material fuera del puesto, ni introducirlo montado. b) Preparar el engodo en bolas fuera del puesto de pesca.

Al haber limitación de cebos y engodos, estos no podrán mezclarse entre sí, ni hacer bolas antes de ser supervisados por la Organización que, controlará una hora antes del empezar la competición la cantidad de cebo y engodo fijados.

CANTIDAD DE ENGODO: 12 kg. de engodos totalmente mezclados humedecido y preparado para su uso, e incluidos, tierra, trigo, cañamón... u otro cualquier aditivo.

CANTIDAD DE CEBO: 3 kg. De gusanos inclusive el Foulli y, Verde Vass. Los cebos, ya formados y mezclados serán pesados.

El pescador tendrá la obligación de presentar un control de las cantidades de cebo y engodo previsto en las presentes Bases. El exceso eventual será recogido por el controlador.

Oída la **primera señal**, que coincidirá con el momento de llegada del último participante al puesto de pesca, se podrá entrar en el mismo e iniciar la preparación de su material deportivo, sondeo y medida de aguas, (ensayo o pruebas) de líneas y flotadores, preparación de cebos y engodos en bolas (una vez supervisado por el controlador), así como la colocación del rejón, plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca, para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos. Solamente el Delegado podrá entrar en el puesto o las personas asignadas por la Organización.

A la **segunda señal**, cinco minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo (engodar y cebar) como estime oportuno, dentro de los límites de su puesto o la prolongación imaginaria de aquellos.

Se permite: a) El cebado grueso durante cinco minutos.

No se permite: a) Dar cebo al participante. b) Lanzar engodo o cebo con material de mantenimiento (calcetines, cebadores, sobres biodegradables, etc.)

La **tercera señal**, marcará el comienzo de la prueba, durante la cual, los pescadores no podrán utilizar el cebado que no sea ligero, y de forma discreta (por cebado ligero se entiende aquel que se forma y se utiliza una sola mano sin ayuda de ninguna otra cosa, piernas, cubos, etc.). Estas bolas de cebado no deberán confeccionarse antes del comienzo de la competición (tercera señal).

La **cuarta señal**, indicará que falta cinco minutos para el final de la manga o competición.

La **quinta y última señal**, dará por finalizada la manga o competición.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO. Todo participante puede utilizar el puesto de pesca asignado, como estime conveniente, sin movimientos bruscos, de forma discreta, pasando desapercibido.

Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el participante permanecerá en su puesto, sin manipular las capturas hasta que el equipo de pesaje se haga cargo de la documentación, control de capturas y firma de conformidad del participante.

No se permite: a) La pesca al lanzado, con peso o mosca, ni con pez vivo o muerto. b) La pesca al robo. c) La pesca a fondo, con plomo, corrido o no.

MATERIAL DE PESCA. CAÑAS. Solo se deberá tener UNA CAÑA en acción de pesca, cualquiera que sea la modalidad de pesca practicada, pudiendo disponer, como reserva, montadas o no, de cuantas considere oportuno, debiendo de adaptarse la longitud de las cañas a las siguientes normas:

Longitud de las cañas

Modalidad Masculina

| | |
|---------------------------|----------------|
| PESCA AL COUP SIN CARRETE | Máximo 13,00 m |
|---------------------------|----------------|

CARRETES. De uso opcional, ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.

LINEAS. De libre composición y sistema de unión.

APAREJO. El material de pesca autorizado deberá llevar obligatoriamente un flotador provisto de un anzuelo simple (una sola punta con arponcillo) sujetos a un ramal o línea.

Está prohibido: a) EL exceso de plomo (el lastre o plomo de la línea no deberá, pues, ser superior al permitido por el flotador considerado). b) La pesca con la línea a fondo, plomado con o sin flotador. c) El bajo de línea o el lastre montados en derivación. d) Cucharillas y moscas artificiales.

Está permitido: Aunque la plomada principal no debe reposar bajo ningún concepto en el fondo, no obstante está permitido que repose hasta un 10% del peso total del plomeado.

FLOTADORES. Se adaptarán a las siguientes normas: *Pesca a la Inglesa:* Fijación por un solo punto, fijo o deslizante. *Pesca al Coup:* Fijación por dos puntos. *Pesca a la boloñesa:* Fijación por dos puntos, fijos o deslizantes.

PLATAFORMAS. Se permiten las plataformas con dimensiones de 1 m². (1x1), y deberán instalarse en la línea recta fuera del agua. Se podrán instalar plataformas adicionales en línea con la principal, solo para portar material.



ELEMENTOS AUXILIARES. Los tiradores, catapultas, sacaderas o salabre. El participante podrá hacer uso de la sacadera o salabre como ayuda para la extracción de la pieza del agua. La acción será realizada por el participante, sin recibir ayuda alguna.

CEBOS. Se permite el uso de cebos naturales o de origen orgánico. Están prohibidos cebos constituidos por pescado muerto o vivo, así como huevas de peces. Los cebos destinados a anzuelo no podrán ser amasados, pero sí pinchados.

CAPTURAS. A efectos de CAPTURAS VALIDAS se considerarán todas las especies pescables obtenidas en forma y tiempo. Asimismo, se considerarán *capturas válidas*: a) Aquellas piezas que, una vez se dé la señal de finalización de la manga o Competición, no están en contacto con el agua. b) Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

No se considerarán válidas: a) Las capturas de medida inferior a 8 cms. b) Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrario a lo establecido reglamentariamente. c) Capturas al robo (arponeo deliberado del pez). **El Alburno y el pez gato.**

Será obligatoria la devolución, una vez realizado el control de pesaje, de todas las capturas vivas al agua. Para ello se dispondrá de los medios adecuados (rejones) que permitan mantenerlas vivas.

La presentación a pesaje de capturas no válidas, faculta al Juez o Jueces de la competición para descalificar las piezas y deducir la puntuación que les hubiera correspondido en caso de ser consideradas como válidas.

CLASIFICACIONES. La puntuación asignada para clasificar los resultados, será de **UN PUNTO por GRAMO.**

La clasificación se realizará según reglamento de agua dulce.

Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la F.A.P. D.

La zona de pesca debe quedar limpia, sería motivo de descalificación el caso contrario.

JURADO y COMITÉ de COMPETICIÓN

Presidente: D. José M. García Magariño

Delegado Territorial de Sevilla de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Vocales: Todos los Presidentes de clubes asistentes.

Juez/es: Los designados por el Comité de Jueces



PROGRAMA

Viernes, 12 de Junio 2015

18,30 horas Sorteo de puestos en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla
en calle Benidorm, 5 1. mod 7

Domingo, 14 de Junio 2015

PRIMERA MANGA

07,00 horas Concentración de participantes
07,30 horas PRIMERA SEÑAL. Entrada en los puestos
09,25 horas SEGUNDA SEÑAL. Inicio de cebado intensivo.
09,30 horas TERCERA SEÑAL. Final del cebado y comienzo de la manga.
12,25 horas CUARTA SEÑAL. Previo, 5 minutos antes de finalización de la manga.
12,30 horas QUINTA SEÑAL. Final de la manga. Control y pesaje.

SEGUNDA MANGA

13,00 horas PRIMERA SEÑAL. Entrada en los puestos.
14,55 horas SEGUNDA SEÑAL. Inicio de cebado intensivo.
15,00 horas TERCERA SEÑAL. Final de cebado y comienzo de la manga
17,55 horas CUARTA SEÑAL. Previo, 5 minutos antes de finalización de la manga.
18,00 horas QUINTA SEÑAL. Final de la manga. Control y pesaje.

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE